

18-00014-19

CITE: AJ/DE/INF/42/2019

INFORME
R-0003

A : Lic. Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

DE : Jessica Paola Saravia Atristain
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

REF. : **INFORME DE VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA - PERU**

FECHA : La Paz, 22 de mayo de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a **Minuta de Instrucción N° 13-00044-19**, de fecha 9 de mayo de 2019, se me designó en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima – Perú.

II. OBJETO DEL VIAJE

El objetivo de viaje fue participar en la 6ta. Cumbre Iberoamericana de Juego, misma que fue organizada por la Dirección General de Ordenación del Juego de España y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú a través de la Dirección General de Juegos, motivo por el cual me constituí en la ciudad de Lima los días 13 al 15 de mayo de la presente gestión.

III. TAREAS REALIZADAS

Durante la estadía en la ciudad de Lima, en la que participaron reguladores de los países de Argentina, Chile, Colombia, España, Perú, Panamá, México, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay se sostuvo una reunión de reguladores a objeto de compartir información sobre la actividad del juego en cada uno de los países asistentes.

Uno de los temas tratados, es la regulación, señalando que muchas veces se regula lo que se puede no lo que se quiere, en el entendido que en muchos casos las instancias de revisión de las normas propuestas por los reguladores son observadas sin el conocimiento de la parte operativa. Por otro lado se resaltó que es mejor tener normada esta actividad que está sujeta a modificaciones que no tener norma a momento de la autorización o fiscalización de los juegos, debido a que se está tropezando con la ilegalidad sobre todo en los juegos por internet que en la actualidad son los más difíciles de controlar.

www.aj.gob.bo

0132



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. 2 (2125057) - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. 2 (2125385) - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. 3 (3323031) - 3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Avenida Ayacucho Esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. 4 (4661000) - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo



La mayoría de los países que tienen desarrollado el juego de azar, consideraron que es una actividad que es mal vista y que inclusive los impuestos que se establecen para ésta es en base a la percepción de la gente, por lo que es necesario que los operadores sean corresponsables de otorgar a la ciudadanía una buena imagen de la actividad con mensajes en positivo.

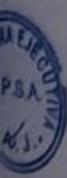
Países como República Dominicana y Paraguay, mencionaron que han tenido problemas con las formas de luchar contra la ilegalidad, habiendo sido resaltado el trabajo de Bolivia en ese tema en estos años, por lo que se solicitó podamos compartir nuestras experiencias para que sirvan de base para el trabajo que estos países van a desarrollar.

De igual manera se habló en términos generales de la ludopatía y de los mecanismos de resguardo que se ha normado en favor de los ludópatas, empero, han reconocido que esa normativa ha generado extorsiones a las casas de juego por parte de gente que estando autoexcluida de las salas burla la seguridad e ingresa, y que cuando pierde, denuncia a las casas por permitir su ingreso. Normas que los países están revisando. En este punto Puerto Rico aportó señalando, que en ese país se exigen certificados médicos para que las personas no sólo sean autoexcluidas sino puedan retornar a la actividad.

Se tocó el tema del juego en línea donde de acuerdo a los reguladores es una oportunidad para que los países de la región puedan generar un canal de información fluida a objeto de saber quiénes son los operadores legales en una jurisdicción que permita la autorización o el control en otra. Se señaló de igual manera que este tipo de juego es más fácil de controlar y que si bien el bloqueo de URL's y dominios no son las acciones de control más efectivas, ha permitido que los operadores ilegales muchas veces dejen de operar, considerando que cuando se encuentra alguna similitud de dirección o cualquier otro cuando se abre un dominio se ha procedido a la aplicación de multas como ha sido aplicado en España.

El segundo día de la Cumbre, el 15 de mayo de 2019, se tocaron temas de las Características y Perspectivas del Juego On Line en los modelos internacionales, habiéndose sugerido por parte de España que si bien es difícil tener una normativa uniforme es importante compartir información sobre la actividad y los mecanismos que los países puedan desarrollar para el control de este juego, mismos que deben ser coadyuvados por las instituciones que tienen que ver con las telecomunicaciones de los países. Colombia como panelista señaló que a la fecha y desde el 2017 que emitieron su normativa de juego en línea, cuentan con 18 operadores regulados de los cuales 2 tienen un 80% de la actividad. En España existen actualmente 52 operadores y Paraguay 10 operadores.

En la ponencia de El Mercado Mundial del Juego, su Proyección en Latinoamérica y los retos de la regulación, participó Bolivia como expositor, señalando que debemos estar conscientes en la región que el juego en línea es uno de los mayores retos que a la fecha tenemos los reguladores, considerando que esta actividad por el tipo de pago con el que se realiza ha ingresado al comercio electrónico y que debe obligarnos a elaborar normas que sobre todo protejan los derechos de los jugadores no sólo en su participación, sino en cuanto el cobro de los premios y al reclamo de manera no presencial. Que en la región se deben compartir las buenas prácticas de control y sobre todo si se detecta algún operador que ha sido bloqueado por realizar la actividad de manera ilegal buscando inclusive medios de información al mismo jugador para que no acceda a esas páginas.



Se habló en esa jornada de la tributación dentro de la actividad sobre lo cual señalaron que la tributación debe ser menos gravosa y no debe existir menos presión tributaria, pues la aplicación de nuevos impuestos hace que la recaudación baje por un tiempo.

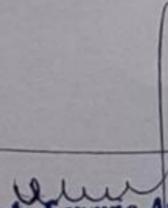
Al concluir se firmó una intención entre los reguladores para compartir información y buenas prácticas respecto a la actividad y al desarrollo que tiene cada uno de los países respecto al juego en concordancia con su normativa.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores, se concluye que se cumplió con el objetivo que se tenía encomendado en el viaje.

Se aclara que para la participación en este evento no se erogó viáticos, considerando que la organización cubría los gastos.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.


Jessica Paola Saravia Arístani
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO

www.aj.gob.bo

0134

JPSA
ROM
cc: DE
Fs. Cuatro (4)



SC-CER564556

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. 2 (2125057) - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. 2 (2125385) - Email: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. 3 (3323031) - 3333031
Email: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Avenida Ayacucho Esq. Heroínas
Edificio ECOBOL
Telf. 4 (4661000) - 4661001
Email: aj.cbb@aj.gob.bo